

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI MIES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 06-D-D-RUMIÑAHUI-MIES- AJ-2019

DRA. CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN
DIRECTORA DISTRITAL RUMIÑAHUI - MIES

Considerando:

- Que,** el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión;
- Que,** de conformidad con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva – ERJAFE, que determina: “Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios, sin necesidad de autorización ALGUNA del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en las Leyes Especiales”;
- Que,** el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las entidades y empresas públicas que expresamente están adscritas a la presidencia de la República o Vicepresidencia de la República o unos de los Ministerios de Estado se regirán en su estructura, según sus normas de creación y por los respectivos reglamentos orgánicos funcionales o reglamentos orgánicos por procesos.
- Que,** el Art. 54 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva – ERJAFE, determina: “La titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentrados en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado. La desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial”;
- Que,** el artículo 55 ibidem, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren expresamente prohibidas por la Ley o por Decreto

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI MIES

- Que,** el artículo 25 del Reglamento de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos lo de consultoría que se contratarán durante este año, en función de sus respectivas metas institucionales.
- Que,** mediante Acción de Personal GMTRH. 0000738, de 16 de agosto de 2018, la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra al Dra. Carmen del Rocío Arias Guanin como Directora Distrital Rumiñahui MIES.
- Que,** mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2019-0135-M- de 14 de enero de 2019, la Ing. María Cristina Tipanta Chauca Analista Administrativo Distrital, solicita a la Dra. Carmen del Rocío Arias Guanin Directora Distrital Rumiñahui, *se elabore la Resolución Administrativa del Plan Anual de Contratación correspondiente al año fiscal 2019*
- Que,** mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2019-0144-M- de 15 de enero de 2019, la Dra. Carmen del Rocío Arias Guanin Directora Distrital Rumiñahui, autoriza se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa, considerando la Ley y la Normativa vigente, al Dr. Roberto Zapata Analista de Asesoría Jurídica.

En ejercicio de las atribuciones legales delegadas que le confiere la Constitución de la República y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Reglamento y su Acuerdo Ministerial en el Acuerdo Ministerial No. 0020 de 02 de abril de 2018.

En ejercicio de las atribuciones legales delegadas:

RESUELVE:

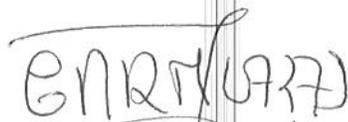
Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública, emitido por la Ing. María Cristina Tipanta Chauca Analista Administrativo Distrital, Responsable de Compras Públicas de la Dirección Distrital Rumiñahui, para el ejercicio fiscal 2019 de la Dirección Distrital Rumiñahui MIES.

Artículo 2.- Disponer que las contrataciones a cargo de la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social se sujeten al Plan Anual de Contratación Pública PAC-2019.

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJIA-RUMIÑAHUI MIES

- Artículo 3.-** Se dispone que esta resolución administrativa de aprobación del Plan Anual 2019 de la Dirección Distrital Rumiñahui sea publicada en la página web del Servicio Nacional de Compras pública.
- Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Ing. María Cristina Tipanta Chauca Analista Administrativo Distrital de la Dirección Distrital Rumiñahui.
- Artículo 5.-** La presente Resolución Administrativa prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga en razón de la materia y entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y suscrito en Conocoto, a los quince días del mes de enero de dos mil diecinueve.



DRA. CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN
DIRECTORA DISTRITAL RUMIÑAHUI - MIES